

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14383 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 873/2010 Voluntario, de la deudora Concursada José Miguel Gómez Ortiz, con CIF n.º 53201111H, con domicilio en la calle Carrer Montgo, 6-6, Torrent, en cuyo seno se ha dictado Auto de fecha 31 de marzo de 2016 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 31 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160017063-1